

2017

03

01

003

R00110

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES****OTORGADA POR:****GOETH FRANCISCO ABAD VASQUEZ Y
MIRIAM ELISA ABAD PACHECO****A FAVOR DE:****CARLOS ARTURO ABAD VAZQUEZ****CUANTIA: 76,00 USD**

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar en la República del Ecuador, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete; ante mí, Doctor **JOSÉ FABRICIO MOLINA MOLINA**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura en calidad de cedentes la señorita **NANCY ELIZABETH ABAD ABAD** soltera, número de cédula de identificación cero tres dos dos ocho nueve cuatro siete cinco, en calidad de mandataria del señor **GOETH FRANCISCO ABAD VASQUEZ**, de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante, y la señora **MIRIAM ELISA ABAD PACHECO** número de cédula de identificación cero tres cero uno tres seis nueve ocho siete dos, casados entre sí; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **CARLOS ARTURO ABAD VAZQUEZ** casado con número de identificación cero tres cero uno



siete ocho cinco cero tres - seis, los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Azogues, con número telefónico de contacto cero nueve siete nueve dos siete siete dos uno cero, idóneos y conocidos por mi doy fe, quienes me han presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para realizar esta clase de actos y contratos exponen, que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO.** Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que coste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, con el siguiente texto: **Primero.-** Otorgantes: acude a la celebración de este Acto Societario de cesión de participaciones sociales en calidad de Cedentes la señorita **NANCY ELIZABETH ABAD ABAD** en calidad de mandataria del señor **GOETH FRANCISCO ABAD VASQUEZ**, de conformidad con el poder que se adjunta como habilitante, y la señora **MIRIAM ELISA ABAD PACHECO** casados entre sí; por los

Dr. José Molina Molina
Notario Tercero del Cantón Azogues



1 propios derechos que representan en la
2 **COMPañÍA DE TRASPORTES ROJAS BAYAS**
3 **CIA. LTDA.**, y en calidad de Cesionario: el
4 señor **CARLOS ARTURO ABAD VAZQUEZ**
5 casado; los comparecientes son ecuatorianos,
6 mayores de edad, con domicilio en Azogues,
7 **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** Por escritura
8 Pública celebrada ante quien fue Notario
9 Tercero del cantón Azogues, señor Efraín
10 Domínguez, el veinte de octubre de mil
11 novecientos noventa, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón con el número
13 **DOCE (12)**, el dieciséis de mayo del año mil
14 novecientos noventa y uno, se constituyó **LA**
15 **COMPañÍA DE TRANSPORTES DE**
16 **PASAJEROS EN BUSES ROJAS BAYAS CIA.**
17 **LTDA.**, con domicilio en la Ciudad de Azogues,
18 Provincia del Cañar, con un capital social de
19 **CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES DE**
20 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Dos: La
21 **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, con fecha
22 seis de enero del dos mil diecisiete, **AUTORIZO**
23 **LA CESION DE PARTICIPACIONES. TAL Y**
24 **CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA**, cuya
25 copia se adjunta como habilitante. **TERCERO:**
26 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** En esa virtud
27 de acuerdo a lo especificado, declaramos que
28 se proceda a la cesión de participaciones en la

1 siguiente forma: **GOETH FRANCISCO ABAD**
2 **VASQUEZ** por intermedio de su mandataria, la
3 señorita **NANCY ELIZABETH ABAD ABAD**; y la
4 señora **MIRIAM ELISA ABAD PACHECO**; de
5 las **MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES**
6 de un valor nominal de cero coma cero cuatro
7 centavos de dólar americano, que tienen a su
8 haber; **CEDEN Y TRASPASAN**, valor recibido a
9 favor del señor **CARLOS ARTURO ABAD**
10 **VAZQUEZ** casado, sus **MIL NOVECIENTAS**
11 **PARTICIPACIONES** es decir, su **TOTALIDAD**.

12 **CUARTO: CUANTÍA.-** La cuantía se la fija en
13 **SETENTA Y SEIS DOLARES.- QUINTO**

14 **ANOTACIONES:** Para los fines de ley se
15 deberá anotar la cesión de participaciones en
16 el libro correspondiente y en la matriz de la
17 Escritura de Constitución. Agregue, las de
18 estilo, para la validez del presente acto
19 societario. Atentamente, f) Abogada Eliana
20 Sanmartín matricula profesional número 03-
21 2013-31 del Foro de Abogados. Hasta aquí la
22 minuta que los comparecientes la reconocen
23 como suya y la dejan elevada a escritura
24 pública para los fines legales consiguientes

25 **DOCUMENTO**

26 **HABILITANTE.....**



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1459 / 2016

Tomo . Página 1459

En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 5 de noviembre de 2016, ante mí, JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **GOETH FRANCISCO ABAD VASQUEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0301306676**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NANCY ELIZABETH ABAD ABAD, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0302289475**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder

a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi integramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

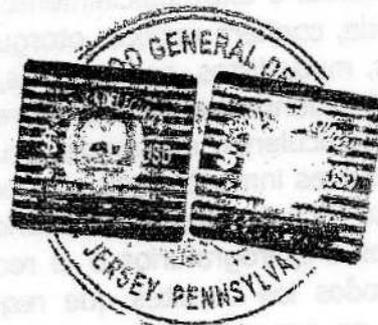

GOETH FRANCISCO ABAD VASQUEZ


JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR



Certifico. Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 5 de noviembre de 2016


JORGE EDUARDO VALLEJO VILLARROEL
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030228947-5**

APellidos y Nombres
ABAD ABAD NANCY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR AZOGUES RIVERA

FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3333V2242

APellidos y Nombres del Padre **ABAD V GOETH FRANCISCO**

APellidos y Nombres de la Madre **ABAD MIRIAM ELIZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES 2011-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06





ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
030228947-5 DE 001-0003
ABAD ABAD NANCY ELIZABETH
CAÑAR AZOGUES
RIVERA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 001235
4821347 25/02/2016 13:31:01

4821347

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INVESTIGACIONES VINCULADAS

030130667-6



IDENTIFICACION
CIUDADANA
APRADO Y GOETHES
ABAD VASQUEZ
GOETH FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOQUES
SUCRE
FECHA DE EMISION 15/05/2010
MOTIVO DE EMISION
RENOVACION
ESQUEMA CULCAGUANO
REINSTRUMENTACION
ABAD VASQUEZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INVESTIGACIONES VINCULADAS

IDENTIFICACION
CIUDADANA
APRADO Y GOETHES
ABAD VASQUEZ
GOETH FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOQUES
SUCRE
FECHA DE EMISION 15/05/2010
MOTIVO DE EMISION
RENOVACION

VINCULACION



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL UNIFICADO

001

001 - 0036

0301306676

NÚMERO DE CERTIFICADO
ABAD VASQUEZ GOETH FRANCISCO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOQUES
CANTÓN

EMISION
RENOVACION
PARTIDARIO

D
D
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

R - 030
TIPO E
ABAD VASQUEZ
GOETH FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOQUES
SUCRE
FECHA DE EMISION 15/05/2010
MOTIVO DE EMISION
RENOVACION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0302289475

Nombres del ciudadano: ABAD ABAD NANCY ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ABAD VASQUEZ GOETH FRANCISCO

Nombres de la madre: ABAD PACHECO MIRIAM ELIZA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUADALUPE DOLORES JARAMILLO MENDEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 172-007-12923



172-007-12923

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 12:09:13 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0302289475

Nombre: ABAD ABAD NANCY ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUADALUPE DOLORES JARAMILLO MENDEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301785036

Nombres del ciudadano: ABAD VAZQUEZ CARLOS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PELAEZ NASPUD JESSICA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: ABAD GOETH FRANCISCO

Nombres de la madre: VASQUEZ CRESPO TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUADALUPE DOLORES JARAMILLO MENDEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 176-007-12964



176-007-12964

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 12:02:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301785036

Nombre: ABAD VAZQUEZ CARLOS ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUADALUPE DOLORES JARAMILLO MENDEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301369872

Nombres del ciudadano: ABAD PACHECO MIRIAM ELISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/RIVERA

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD VASQUEZ GOETH FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: ABAD CAMPOVERDE JUAN MARIA LEON

Nombres de la madre: PACHECO REA MARIA EUDOCIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUADALUPE DOLORES JARAMILLO MENDEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 170-007-12995



170-007-12995

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 12:02:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0301369872

Nombre: ABAD PACHECO MIRIAM ELISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GUADALUPE DOLORES JARAMILLO MENDEZ - CAÑAR-AZOGUES-NT 3 - CAÑAR - AZOGUES



Hasta aquí los documentos habilitantes. Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario todo en unidad de acto de lo cual Doy Fe.- f) Ilegible de Nancy Elizabeth Abad Abad.- CI: 0302289475.- f) Ilegible Miriam Elisa Abad Pacheco.- CI: 0301369872.- Carlos Abad.- CI: 0301785036.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ MOLINA MOLINA.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura
COMPañÍA DE TRASPORTES ROJAS BAYAS CIA. L
fecha 20 de octubre del año 1990, la Cesión de Particio
Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 07 de febrero del 2017.



1 Hasta aquí los documentos habilitantes. Cédulas
2 de ley presentadas. Leído este instrumento
3 íntegramente a los comparecientes, por mí el
4 Notario, se ratifican en su contenido y firman
5 conmigo el Notario todo en unidad de acto de lo
6 cual Doy Fe.- f) Ilegible de Nancy Elizabeth Abad
7 Abad.- CI: 0302289475.- f) Ilegible Miriam Elisa
8 Abad Pacheco.- CI: 0301369872.- Carlos Abad.-
9 CI: 0301785036.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ
10 MOLINA MOLINA.

11
12 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello
13 confiero esta copia que es la SEGUNDA., sellada,
14 signada y firmada en el mismo día de su
15 celebración.





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 207

Fecha de Repertorio: 21-abr-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES / DERECHOS No. 4 en las fojas 4 a 4 del Tomo 1 celebrado entre: ([ABAD ABAD NANCY ELIZABETH en calidad de MANDATARIO], [ABAD VASQUEZ GOETH FRANCISCO en calidad de CEDENTE], [ABAD PACHECO MIRIAM ELISA en calidad de CEDENTE], [ABAD VAZQUEZ CARLOS ARTURO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA DE TRANSPORTES ROJAS BAYAS CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTES ROJAS BAYAS CIA. LTDA.	0390028261001	50	Cesión de Participaciones

AZOGUES, martes 25 de abril de 2.017

Impreso a las: 11:53:31

Elaborado por: MONSERRATH SUAREZ SAQUICELA



6*

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)